

Hecho en el pueblo de

EL DÍO. CUARTO, VEINTE  
DE MARZO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Don Joseph Melgares

Don Diego Maza

Don Juan Pedro Casaus

Don Juan Pedro Casaus

Don Juan Pedro Casaus

Don Juan Pedro Casaus

Don Juan Pedro Casaus

Yo el que suscribe, por el Rey, mandado del Sr. D. Juan de  
Catalan, Diputado por esta villa de  
Caxauaca, que en ella queda un terreno de  
campo, acudieren a esta Plaza a hallarse presentes  
publicar. El día de mañana a las diez y ocho de  
mes y año de gracia que corre. Lo pongo por escrito a  
que se cumpla.

Yo el que suscribe, por el Rey, mandado del Sr. D. Juan de  
Catalan, Diputado por esta villa de  
Caxauaca, que en ella queda un terreno de  
campo, acudieren a esta Plaza a hallarse presentes  
publicar. El día de mañana a las diez y ocho de  
mes y año de gracia que corre. Lo pongo por escrito a  
que se cumpla.

Publicar en  
ordenanzas

Esta villa de Caxauaca en veintey ocho de Mayo de mil  
setenta y cinco. Yo el que suscribe, por el Rey, mandado del Sr. D. Juan de  
Catalan, Diputado por esta villa de  
Caxauaca, que en ella queda un terreno de  
campo, acudieren a esta Plaza a hallarse presentes  
publicar. El día de mañana a las diez y ocho de  
mes y año de gracia que corre. Lo pongo por escrito a  
que se cumpla.

